



CONGRESO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV LEGISLATURA

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en los artículos 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y 57 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; **convoca**, a las y los ciudadanos para que **presenten propuesta de la persona potosina** (en vida o pos-mortem), que **a través de su obra intelectual, política, y social, o por sus actos cívicos y ejemplar servicio**, que haya contribuido a las mejores causas del pueblo mexicano, sea merecedora del galardón **“Presea al Mérito Plan de San Luis 2025”**.



PRESEA
**Plan de
San Luis**
2025

BASES

PRIMERA. La recepción de propuestas se llevará a cabo en forma física o electrónica a partir del lunes 13 y hasta el viernes 31 de octubre de 2025. Las propuestas presentadas fuera del plazo indicado se tendrán por no recibidas. De manera física en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, (Pedro Vallejo # 200, zona centro de la Ciudad de San Luis Potosí) de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes Por correo electrónico a la dirección presealmerito2025@congresosanluis.gob.mx

SEGUNDA. Las propuestas presentadas en forma física se entregarán en sobre cerrado en cuyo exterior se deberá identificar el nombre de la persona proponente así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Dentro del sobre deberán incluirse el nombre completo y en su caso, domicilio de la persona propuesta; currículum vitae de la persona propuesta; así como los documentos que, a juicio de la persona proponente, justifiquen los méritos para obtener el galardón. Las propuestas presentadas en forma elec-

trónica deberán acompañarse en formato PDF nombre completo y en su caso, domicilio de la persona propuesta; currículum vitae de la persona propuesta; así como los documentos que, a juicio de la persona proponente, justifiquen los méritos para obtener el galardón.

TERCERA. La comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias analizará las propuestas recibidas en tiempo y forma, y presentará a la Conferencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí la propuesta, en su caso, de una terna, con el fin de que esta, proponga al Pleno a la persona para su otorgamiento.

CUARTA. Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto atendiendo el acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias.

Dado en el salón de sesiones **“Ponciano Arriaga Leija”** del Congreso del Estado de San Luis Potosí, el **8 de octubre de 2025**.